



Convocatoria para la presentación de propuestas

Apoyo en la promoción y relaciones públicas de la reunión en Puerto Rico del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2019

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a promover la asistencia a la reunión del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA, a celebrarse próximamente en Puerto Rico, y asegurar una sustantiva cobertura de la misma en los medios de comunicación. Puede consultar información más detallada acerca del CCPC en: www.cec.org/jpac.

La CCA es una organización intergubernamental creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: www.cec.org/es.

Términos de referencia

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental llevará a cabo un foro público el 24 de octubre de 2019 en San Juan, Puerto Rico.

El evento consistirá en una serie de mesas de trabajo de expertos, divididas por tema, con presentaciones de especialistas de Canadá, Estados Unidos y México en cada una. Estas presentaciones en mesas de trabajo se intercalarán con segmentos para preguntas y sesiones de trabajo, con el propósito de propiciar la participación de todos los asistentes.

Asimismo, se procurará involucrar a las personas que estén viendo la transmisión en vivo, vía internet, y a través de Facebook Live, redes sociales y otras herramientas en línea.

Al cierre de la reunión, el CCPC redactará una propuesta de [recomendación oficial al Consejo de la CCA](#), órgano conformado por los funcionarios de medio ambiente de más alto rango de los tres países de América del Norte: la ministra de Medio Ambiente de Canadá, Catherine McKenna; el administrador de la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) de Estados Unidos, Andrew Wheeler, y el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de México, Víctor Toledo.

Nuestros objetivos son los siguientes:

- Atraer al evento al menos a entre 80 y 100 participantes de calidad.

- Ser del interés de al menos 150 personas para ver la transmisión en vivo de la reunión, vía internet.
- Alcanzar al menos 2,500 vistas en Facebook Live.
- Asegurar cinco (5) reportajes en los medios de comunicación con cobertura del evento.
- Aprovechar los canales sociales para aumentar la visibilidad de la reunión en internet, propiciar la participación y publicitar el evento.

Septiembre de 2019

- Sostener una conferencia telefónica (de una hora de duración) con integrantes del personal del Secretariado de la CCA, que servirá de marco para efectuar la primera sesión informativa sobre la reunión y ofrecer una descripción de nuestra estrategia tradicional para promocionar reuniones del CCPC.
- Presentar un plan promocional breve (de una a dos páginas de extensión), un resumen y una estrategia para promover la asistencia e incentivar la participación en la transmisión en directo vía internet, así como para impulsar el interés de los medios de comunicación en la reunión.
- A partir de una investigación previa, integrar una lista de más de 200 posibles sectores interesados de la región (representantes de instituciones académicas, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y la industria, entre otros sectores), a quienes se dirigirán invitaciones personales para participar en forma presencial en la reunión. El Secretariado de la CCA prestará apoyo compartiendo su propia lista de sectores interesados en Puerto Rico. Personal del Secretariado de la CCA se encargará de preparar y distribuir las invitaciones asignadas.
- Realizar una investigación de posibles listas de correo, boletines electrónicos, calendarios en línea y blogs donde promover la reunión con anticipación.
- Redactar seis (6) publicaciones para Facebook y LinkedIn a emitir semanalmente a lo largo de las seis (6) semanas previas a la reunión.
- Redactar doce (12) tuits a publicarse dos veces a la semana durante las seis semanas previas al evento.

Octubre de 2019

- Elaborar una lista de medios de comunicación objetivo. La CCA compartirá sus listas de medios con contactos en Puerto Rico.
- Procurar la promoción del evento entre estaciones de radio y periódicos locales.
- En coordinación con la unidad Comunicación de la CCA, atender todas las solicitudes de los medios.
- Facilitar entrevistas de los integrantes del CCPC y ponentes principales.
- Promover la participación de sectores interesados a través de la transmisión en vivo, fuera del “círculo” regular de seguidores de la CCA en Facebook y suscriptores de su lista electrónica, en Canadá, Estados Unidos y México (se podría invitar a participar a una clase de una universidad, por ejemplo).
- Enviar por correo electrónico informes semanales sobre los avances de la campaña.

Noviembre de 2019

- Presentar un informe de desempeño en el que se resumen las acciones y los resultados de la campaña.

El consultor trabajará en estrecha colaboración con los coordinadores de comunicación del Secretariado y el CCPC de la CCA. Todo el contenido final de comunicación estará sujeto a la aprobación de integrantes del Secretariado de la CCA.

Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto como parte del proyecto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#), así como a los criterios establecidos en la correspondiente [guía de estilo](#) de la CCA, y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del proyecto, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA](#). Para validar cada informe o documento producto de un proyecto contratado con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no

cumplan con estos requisitos.

Requisitos

Para ser considerados, todos los concursantes deben cumplir los siguientes requisitos básicos.

El consultor, al igual que su personal y subconsultores a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

Es conveniente que los interesados cuenten con vasta experiencia en la promoción de eventos, de preferencia en los sectores gubernamental, internacional o ambiental.

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluido el currículum del aspirante y folletos corporativos). Deberá incluir un desglose detallado de los costos en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

Los concursantes deberán presentar cualquier otra información adicional que pueda ayudar al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, incluidas muestras de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para contratación de servicios profesionales](#) de la CCA, disponible en el sitio web de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por horas. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera: a la recepción y aceptación de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto para esta actividad de ninguna manera excederá de doce mil dólares canadienses (\$C12,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. Asimismo, en la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios profesionales](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 6 de septiembre de 2019**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán enviarse vía correo electrónico a: mainscow@cec.org en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Megan Ainscow
Titular de la unidad Comunicación
Comisión para la Cooperación Ambiental
700 de la Gauchetière St. West, Suite 1620
Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo (véase también el Anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO (XX),
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____